

DIARIO
TALCA



Avisos Legales

23 de diciembre 2024

Para imprimir este aviso primero descargue este PDF

EXTRACTO NOTIFICACION

CERTIFICO: que consultado sistema informático tramitación causas Juzgado Familia Talca, Sitfa, consta sentencia de fecha 04-11-2024, en causa RIT C-545-2023, en materia de DIVORCIO. SENTENCIA. Talca, cuatro de noviembre de dos mil veinticuatro. VISTO, OÍDO Y TENIENDO PRESENTE: Se ordena la transcripción de la parte resolutive de la sentencia de acuerdo al artículo 62 contenido en el Acta N°71 de fecha 16 de Junio de 2016 del Tribunal Pleno de la Excelentísima Corte Suprema que dictó el Auto Acordado que regula el funcionamiento de tribunales que tramitan electrónicamente. Y visto además lo dispuesto en los artículos 102 del Código Civil, artículos 3, 21, 55 inciso 3°, 56, 59, 60, 61, 64 y 67 de la Ley 19.947, artículos 3, 8, 28, 32, 40, 61, 63, 64, 65 y 66 de la Ley 19.968, se declara: I.- Que se acoge la demanda de divorcio unilateral interpuesta por doña Katerin Valeska Troncoso Palma, declarándose que se pone término por divorcio el matrimonio celebrado entre don Alexis Daniel Veloso Hernández, cédula de identidad N° 16.067.695-7, y doña Katerin Valeska Troncoso Palma, cédula de identidad N° 17.494.149-1, el día 12 de marzo de 2016, a las 16:22 horas, ante el Oficial del Registro Civil de la circunscripción de Talca, inscrito bajo el No 228, Registro sin número, año 2016. II.- Ejecutoriada la presente resolución, ofíciase al Servicio de Registro Civil e Identificación que corresponda, a fin de que se tome nota marginal de la declaración de divorcio que da cuenta esta sentencia. III.- Que no se condena en costas a la parte demandada, por no haberse opuesto a la demanda. Certifíquese, regístrese y archívese. La parte demandante queda notificada de todo lo obrado y resuelto en la presente audiencia. Notifíquese al demandado, por un aviso en un diario de la región, en extracto. Téngase presente la renuncia a los recursos y términos legales por la parte demandante. En su oportunidad, certifique el Ministro de Fe la ejecutoriedad de la sentencia. Registro íntegro de la audiencia se guarda en formato de audio, según acuerdo de la Excelentísima Corte Suprema, de fecha 16 de junio de 2016. RUC 23-2-3578806-3. RIT C-545-2023. Dirigió y resolvió doña RUTH M. TAPIA BAEZA, Juez Titular del Juzgado de Familia de Talca. Talca, nueve de diciembre de dos mil veinticuatro. CRISTIAN ANDRES VALENZUELA DIAZ, Jefe de Causas y Cumplimiento, Juzgado de Familia de Talca.

MINISTRO DE FE
JUZGADO DE FAMILIA DE TALCA